

Ushuaia, 29 de marzo de 2021.

**VISTO:** el expediente N° 49.127/20 STJ-SSA caratulado “Prosecretario del Juzgado de Instrucción n° 1 DJN s/ llamado a concurso”, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución STJ N° 05/2020 (fs. 2/3) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido cuyo plazo de inscripción venció el 27 de marzo del año 2020.

Que, en razón de la situación sanitaria generada por el virus Covid-19, por Resolución SSA-SGCAJ N° 38/2020 (fs. 18) se fijó nuevo plazo de inscripción, el cual cerró dicho período el 14 de agosto del año 2020.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del “Protocolo de Concursos para Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

Respecto de las inscripciones de los Dres. Rolando Gustavo AVALOS (DNI N° 26.493.825), Ariel Oscar DI PACE (DNI N° 26.659.935), Luciano Daniel MAZZEI (DNI N° 33.339.967), Yovana Inés Antonella PAIVA (DNI N° 37.329.162) y Martina PAPADÓPULOS (DNI N° 37.710.723) se advierte que no han remitido en su oportunidad la documentación requerida en el Edicto (formulario de inscripción suscripto, copia certificada del título profesional y del documento nacional de identidad), por lo que quedarán con carácter condicional hasta el efectivo cumplimiento de lo solicitado, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente y en los términos establecidos en el Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020); de lo contrario se considerarán automáticamente eliminados.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de

Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los treinta y siete (37) postulantes inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

Asimismo, se estima conveniente publicar en el sitio de Internet de este Poder Judicial junto con la transcripción completa del artículo 6.1, y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 212/213 por el titular del Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Norte, Dr. Daniel Mario Cesari Hernández y estimándose apropiado corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a los Dres. Daniel Mario Cesari Hernández, Natalia Ángela Buitrago y Pablo Alfredo Candela, quienes –de común acuerdo y con la debida antelación- fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE  
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL  
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVEN:**

**1º) TENER** como inscriptos para concursar el cargo de Prosecretario del Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Norte a los treinta y siete (37) postulantes que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la presente.

**2º) CONDICIONAR** las inscripciones de los Dres. Rolando Gustavo AVALOS (DNI N° 26.493.825), Ariel Oscar DI PACE (DNI N° 26.659.935), Luciano Daniel MAZZEI (DNI N° 33.339.967), Yovana Inés Antonella PAIVA (DNI N° 37.329.162) y Martina PAPADÓPULOS (DNI N° 37.710.723) hasta el efectivo cumplimiento de lo requerido en el Edicto conforme lo expuesto en el cuarto párrafo de los considerandos y en los términos establecidos en el Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

**3º) PUBLICAR** dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ N° 15/11, y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

**4º) APROBAR** el programa de examen propuesto a fs. 212/213 el que, como **Anexo II**, forma parte de la presente.

**5º) INTEGRAR** la mesa examinadora con los Dres. Daniel Mario, Cesari Hernández, Natalia Ángela Buitrago y Pablo Alfredo Candela, quienes –de común acuerdo y con la debida antelación - fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

**6º) MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

Firmado: Jessica Name (Secretaria)

David Pachtman (Secretario)



**Nómina de los treinta y siete (37) postulantes inscriptos para concursar  
por el cargo de Prosecretario del Juzgado de Instrucción n° 1  
Distrito Judicial Norte - (Expte. N° 49.127/20 STJ-SSA)**

- 1.- ALBARRACÍN, Tamara Yoel (DNI N° 34.953.416)
- 2.- BRAIN, Nadia (DNI N° 36.145.741)
- 3.- CANTERO, Gonzalo Joaquín (DNI N° 35.114.825)
- 4.- DE GERONIMI, María Isabel (DNI N° 29.042.640)
- 5.- DÍAZ FALETTI, Marina Candela (DNI N° 36.708.761)
- 6.- DOMÍNGUEZ, José Pablo (DNI N° 30.384.387)
- 7.- ESCOLA, Marcelo Iván (DNI N° 31.331.168)
- 8.- ESPOSITO, Matías Sebastián (DNI N° 32.532.854)
- 9.- GARCÍA, Denise Andrea (DNI N° 36.904.676)
- 10.- GODOY, Nora Beatriz (DNI N° 17.923.197)
- 11.- GUTIÉRREZ, Daniela Fernanda (DNI N° 21.445.310)
- 12.- HEREDIA, Sebastián Ezequiel (DNI N° 26.348.225)
- 13.- LARES, Erica Roxana (DNI N° 34.375.976)
- 14.- LASTRA, Diego Alejandro (DNI N° 26.883.165)
- 15.- LATTAR, Gustavo Feliciano (DNI N° 21.996.312)
- 16.- LÓPEZ, Nelly Tomasa (DNI N° 29.454.201)
- 17.- MARCHI, María Rita (DNI N° 32.297.690)
- 18.- MARTÍNEZ, Adrián Luis (DNI n° 39.189.773)
- 19.- MOTTURA, María Belén (DNI N° 30.432.155)
- 20.- OLMEDO, Jaime Fabián (DNI N° 28.569.343)
- 21.- PANNUNZIO, Desirée Ariadna (DNI N° 35.366.624)
- 22.- PAZ, María Fátima (DNI N° 32.769.315)
- 23.- QUIROZ GAUNA, Rocío Soledad (DN N° 36.551.825)
- 24.- RAIMUNDO, Rubén Osvaldo (DNI N° 29.223.691)
- 25.- REYES CARRILLO, César Andrés (DNI N° 32.865.827)
- 26.- RODRÍGUEZ, Zulma (DNI N° 22.002.312)

- 27.- ROJAS, Raúl Héctor (DNI N° 33.139.307)
- 28.- SALGADO, Víctor Hugo (DNI N° 32.710.417)
- 29.- TORRES SARAVIA, Pamela Beatriz (DNI N° 29.652.312)
- 30.- UGARTE, Cintia Elisabet (DNI N° 35.642.340)
- 31.- VÍRGALA, Tomás (DNI N° 36.406.376)
- 32.- ZALAZAR SIGNONI, Ayelén (DNI N° 31.473.159)

### **POSTULANTE CONDICIONADO**

- 33.- AVALOS, Rolando Gustavo (DNI N° 26.493.825)
- 34.- DI PACE, Ariel Oscar (DNI N° 26.659.935)
- 35.- MAZZEI, Luciano Daniel (DNI N° 33.339.967)
- 36.- PAIVA, Yovana Inés Antonella (DNI N° 37.329.162)
- 37.- PAPADÓPULOS, Martina (DNI N° 37.710.723)

Firmado: Jessica Name (Secretaria)

David Pachtman (Secretario)

Anexo Acordada STJ N° 15/11.-

### **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

#### **6.- Impugnaciones:**

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas "in límine" las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.

